



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 130/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las once horas y veinte minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **130/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor \_\_\_\_\_ quien se identifica con su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

quien requirió: "**Copia del Reglamento Interno de la Defensoría del Consumidor**" se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y que no se encuentra dentro de las excepciones de los artículos 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, se le orientó para que consulte y descargue el documento de interés en formato pdf, a través de la sección Gobierno Abierto de [www.defensoria.gov.sv](http://www.defensoria.gov.sv), ítem Marco normativo – Manuales básico de organización.



  
Oficial de Información y Transparencia

